



NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DEL PROTOCOLO Y SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

1. La revisión del protocolo y las evaluaciones de los Seminarios de investigación son funciones del Consejo Tutelar (Art. 19, RMC). La responsabilidad de convocar las reuniones correspondientes recae en el director o la directora de tesis.

PROTOCOLO

2. La evaluación del protocolo, deberá tener lugar durante una ponencia, a la cual convocará la Coordinación del Posgrado de la Unidad. Previamente cada estudiante habrá entregado el protocolo de tesis quien sea Responsable de Servicios Escolares de su Unidad de adscripción, de acuerdo con las normas editoriales para la presentación de protocolo, contenidas en este manual.

3. En caso que alguien del Consejo Tutelar no pueda asistir de manera presencial a una reunión de evaluación, se podrá hacer uso de videoconferencia, video llamada, teléfono abierto, en casos extraordinarios en que esto no pueda ocurrir, deberá enviar una revisión escrita del protocolo de tesis, con una calificación sugerida. (Se recomienda que el director o directora de tesis prevea financieramente con cargo a su línea de investigación la visita de quien codirija la tesis [si la hubiera] o de la asesoría externa pues ésta no será pagada por el Posgrado (Artículos.16 y 17 RMC).

4. Cada estudiante deberá reunirse presencialmente con el codirector o codirectora o la asesora o asesor externo por lo menos una vez en el transcurso de sus estudios, ya sea durante una evaluación del Seminario de Investigación o (de preferencia) en la presentación del protocolo, o bien durante una estancia de investigación en la institución del codirector o codirectora o asesor o asesora.

5. Para la evaluación pública del protocolo, el Consejo Tutelar elaborará un acta, la cual deberá estar firmada por quienes integren el Consejo Tutelar, en el formato establecido (Anexo 9), con las consideraciones pertinentes sobre el avance de la persona evaluada, las recomendaciones generales y particulares al documento y a la presentación e interrogatorio, y una calificación consensuada por el Consejo Tutelar en escala de 0.0 a 10.0, con un decimal.

6. Una calificación menor a 8.0 implicará que el o la estudiante no cumplió a cabalidad con los parámetros. En este caso, tendrá una segunda oportunidad para presentar el protocolo de tesis, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha de presentación de la primera oportunidad, según lo establecido en el Art. 44 del Reglamento de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural.

7. El acta de evaluación del protocolo, deberá ser entregada por el director o directora de tesis a quien sea Responsable de Servicios Escolares de la unidad, debidamente requisitada (firmada por todos los miembros del Consejo Tutelar y calificación obtenida mediante consenso) de lo contrario no será recibida.

8. Se sugieren los siguientes parámetros para la evaluación del protocolo:

- Definición clara del problema de estudio.
- Problema de investigación original y relevante, relacionado interdisciplinariamente.

- Coherencia entre la pregunta de investigación, planteamiento del problema, objetivos e hipótesis y/o planteamiento del problema (en su caso) y método.
- Estado del conocimiento o Marco teórico soportado con literatura pertinente, actual y relevante.
- Pertinencia de los métodos.
- Calidad de la redacción, presentación y defensa del protocolo.

La decisión del sínodo en la presentación y defensa del protocolo, será inapelable.

9. El Consejo Tutelar deberá considerar en el protocolo de tesis, la evaluación de los aspectos éticos para la investigación la cual deberán solicitar al Comité de Ética para la Investigación. La evaluación se realiza en línea y deberá ser efectuada por cada estudiante, el enlace para acceder al sistema será enviado por el Comité de Ética para la Investigación.

10. La plataforma se apertura al inicio de cada año en la fecha propuesta por el Comité de Ética para la Investigación, para estudiantes que hayan presentado y aprobado el protocolo en el periodo establecido en el calendario de actividades académicas. En el caso de estudiantes que presenten el protocolo en una segunda oportunidad por reprobación, la plataforma se abrirá de manera extraordinaria al finalizar en primer cuatrimestre. En ambos casos no hay prórroga para el envío.

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN

11. En el caso de las evaluaciones de Seminarios de Investigación, éstas deberán ser registradas a través de un acta en forma cuatrimestral (Anexo10), según el calendario emitido por la Coordinación General de Posgrado.

12. El acta de evaluación del Seminario de Investigación, deberá ser entregada por el director o directora de tesis a quien sea Responsable de Servicios Escolares de la Unidad. El acta será recibida sólo si se encuentra debidamente requisitada, con la firma de los miembros del Consejo Tutelar y la calificación obtenida.

13. La calificación asentada en el acta, deberá ser consensuada por el Consejo Tutelar. En caso de que no exista consenso para entregar la calificación, deberá ser notificado a la Coordinación de Posgrado de la Unidad de adscripción, para buscar una solución según sea el caso.

En caso de reprobación del seminario de investigación, el o la estudiante podrá solicitar a la coordinación de posgrado de su unidad de adscripción, marcando copia a su director(a) de tesis y al responsable de orientación, la revisión de la calificación obtenida, mediante un oficio dirigido al Comité de Docencia indicando claramente sus argumentos y anexando las evidencias que considere pertinentes. El coordinador o coordinadora de posgrado en la unidad, turnará el caso al Comité de Docencia para su revisión. El CD revisará las evidencias y justificantes presentados, más no examinará la evaluación del desempeño académico realizada del Consejo Tutelar. Si después de su revisión, la calificación reprobatoria se mantiene, el estudiante causará baja definitiva. El plazo para solicitar el examen de recuperación vencerá 10 días hábiles después de la notificación de la calificación reprobatoria.

14. Para la evaluación de los Seminarios de Investigación, se sugiere seguir las siguientes pautas, dependiendo del momento en que se encuentre la investigación:

- Cumplimiento del cronograma establecido.
- Manejo y aplicación de los métodos.
- Independencia para realizar el trabajo de investigación.
- Independencia en la preparación de la tesis.
- En su caso, cumplimiento de las recomendaciones hechas en las evaluaciones previas.
- Calidad de la redacción.

15. La Coordinación de Posgrado de la Unidad, fomentará la asistencia tanto a las presentaciones de protocolo, como a los seminarios institucionales en general, con el apoyo de quienes brindan dirección de tesis y de quienes imparten los cursos del Posgrado.

Aprobado por el Comité de Docencia en febrero de 2001.

Actualización por el Comité de Docencia en enero de 2006.

Actualización por el Comité de Docencia en enero de 2009.

Actualización por el Comité de Docencia en enero de 2011.

Actualización en enero de 2013.

Actualización por el Comité de Docencia en noviembre de 2016.

Actualización por el Comité de Docencia en mayo de 2018.

Numeral 13 actualizado por el Comité de Docencia en enero de 2021



ACTA DE EVALUACION DEL PROTOCOLO DE TESIS

Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Fecha: _____

Nombre: _____

Título del proyecto de tesis:

Se sugieren los siguientes parámetros para la evaluación del protocolo:

- * Definición clara del problema de estudio.
- * Problema de investigación original y relevante, relacionado interdisciplinariamente.
- * Coherencia entre la pregunta de investigación, planteamiento del problema, objetivos, hipótesis (de ser necesaria) y método.
- * Marco teórico soportado con literatura pertinente, actual y relevante.
- * Pertinencia de los métodos planteados para la investigación.
- * Calidad de la redacción, presentación y defensa del protocolo.

Observaciones y recomendaciones

Si se requiere de mayor espacio para las observaciones y recomendaciones, favor de anexar otra hoja.

Calificación: Número Letra
_____ / _____
Escala de 0.0 a 10.0, con un decimal. Mínima aprobatoria 8.0. La calificación debe ser consensuada.

CONSEJO TUTELAR

FIRMA

Director(a) de tesis: _____

Asesor(a): _____

Asesor(a): _____

***Asesor(a):** _____

*Tercer asesor(a) en caso que el Comité de Docencia lo haya solicitado

Entregar el acta al área de Servicios Escolares debidamente requisitada (firmada por todo el Consejo Tutelar y calificación obtenida) de lo contrario, no será recibida.

Anexo 10
Hoja 1/3

POSGRADO



ACTA DE EVALUACIÓN SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN

SEMINARIO EVALUADO

1	2	3	4	5	EXT
---	---	---	---	---	-----

Fecha _____

Nombre: _____

Título del proyecto de tesis: _____

El Consejo Tutelar en pleno, deberá evaluar el trabajo del estudiante. Se sugieren los siguientes parámetros para la evaluación:

- Cumplimiento del cronograma establecido.
- Manejo y aplicación de los métodos utilizados en la investigación.

- Independencia para realizar el trabajo de investigación.
- Independencia en la preparación de la tesis.
- En su caso, cumplimiento de las recomendaciones hechas en las evaluaciones previas.
- Calidad de la redacción.

Recomendaciones y acuerdos:

Anexo 10
Hoja 2/3

Si se requiere de mayor espacio para las observaciones y recomendaciones, favor de anexar otra hoja.

Calificación: _____ Número _____ Letra _____ / _____
(Escala de 0.0 a 10.0, con un decimal. Mínima aprobatoria 8.0) La calificación debe ser consensuada.

Consejo tutelar _____ Firma _____
 Director(a) de tesis: _____
 Asesor(a): _____
 Asesor(a): _____
 Asesor(a)*: _____

*Tercer asesor(a) en caso que el Comité de Docencia lo haya solicitado

Indique si durante el semestre el o la estudiante realizó alguna de las siguientes actividades:

Congreso <input type="checkbox"/>	Ponente <input type="checkbox"/>	Título de la ponencia	Lugar	Fecha	
	Asistente <input type="checkbox"/>				
Estancia <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Nombre de la	Área de	Fecha de	Fecha de

	Internacional <input type="checkbox"/>	Universidad o Centro de investigación	adscripción	inicio	conclusión
Cursos fuera de ECOSUR <input type="checkbox"/>	Nombre de la Universidad o Centro de Investigación	Nombre del curso	Fecha de inicio	Fecha de conclusión	
Publicación <input type="checkbox"/>	Título	Autor <input type="checkbox"/> Coautor <input type="checkbox"/>	Arbitrado <input type="checkbox"/> Divulgación <input type="checkbox"/>	Capítulo de libro <input type="checkbox"/> Artículo <input type="checkbox"/>	Nombre del libro o revista

Anexo10
Hoja 2/3

Entregar el acta al área de Servicios Escolares debidamente requisitada (firmada por todo el Consejo Tutelar y calificación obtenida) de lo contrario, no será recibida.